

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 15 días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente Anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia, y de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en dicho artículo y normativa.

Almería, 10 de marzo de 2008.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

*ANUNCIO de 4 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la realización de hoja de aprecio efectuado a los afectados del procedimiento de expropiación forzosa NI/4958-3944 al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el requerimiento para la realización de hoja de aprecio del procedimiento de expropiación forzosa NI/4958-3944, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Mojácar, Turre y Los Gallardos (Almería) al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: NI/4958-3944.

Interesados:

- Sres Jackson
- Antonio Flores Artero
- Enrique Aguirre García
- Beatriz Ruiz García
- Isabel Navarro Gallardo
- Juana Baraza Crespo
- Pedro Martínez Martínez
- Andrés Navarro Gallardo
- Francisco Navarro Navarro
- Antonio Barba Batista y Encarnación García Grima
- Martín López Cintas
- Juan Flores Grima
- Jesús Velasco Pérez y Astrid Schröder
- Hdros. de Diego González Ruiz (Agustín e Isabel González Flores)
- David Thomas Wood
- Anthony Jackson

Acto que se notifica: Requerimiento para efectuar hoja de aprecio.  
Plazo: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 4 de abril de 2008.- La Secretaria General, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de la ampliación 220/66 kV; 1 x 125 MVA de la subestación «Puerto de la Cruz», en el t.m. de Tarifa. (PP. 1213/2008).*

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública, en el t.m. de Tarifa, en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.  
Localidad: 41004, Sevilla.  
Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación «Puerto de la Cruz».  
Término municipal afectado: Tarifa.  
Finalidad de la ampliación: Evacuación de los Parques Eólicos Pesur I, Pesur II, EEE y Los Lances.

Características principales del proyecto de la ampliación de la subestación 220/66 kV 1X125 MVA «Puerto de la Cruz»:

Parque 220 kV. Tipo Exterior Convencional.  
Esquema simple barra (doble barra).  
Alcance 1 Posición de transformador de potencia.  
1 Celda protección.  
1 Celda línea.  
Posición transformador. 1 trafo 220/66 kV de 125 MVA.  
Adecuación de posiciones actuales de 220 kV. Alcance.  
Celda de Autotransformador.  
Celda de Línea.  
Parque de 66 kV. Interior blindada en SF6, doble barra.  
Alcance: 1 posición transformador  
3 posiciones de líneas.  
1 posición de acople.  
1 posición de barras.  
1 posición de partir barras.  
Protecciones, control, telemando y P C I.

Referencia A.T.: 6511/02.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.  
b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados,

e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 4 de marzo de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Núm. Parc. Proyec.: 1.

Propietario y dirección: Hermanos Alba Escribano. Avda. Hospital Ceret Bahía II, Pt.ª 13, 11207, Algeciras.

Datos de la finca:

T.m.: Tarifa.

Paraje: Puerto de la Cruz.

Parc. núm. según catastro: 23.

Políg. núm.: 36.

Afección. Metros cuadrados de ocupación: 4.395.

Suelo: Pastos.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de una Línea aérea/subterránea de alta tensión 132 kV D/C desde Subestación Herradura a la Línea 132 kV S/C Nerja-Motril, en el término municipal de Almuñécar (Granada). Expte. 10835/AT. (PP. 1308/2008).*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D.

1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza en su Disposición Final Segunda, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.

Características: Línea Eléctrica Aérea/Subterránea de Alta Tensión 132 kV D/C, con origen en Subestación Herradura y final en Línea 132 kV S/C Nerja-Motril, 362,44 tramo aéreo con conductor LA-280, cable de tierra CT-50, aislamiento CS 120 SB 650/4500 y apoyos metálicos galvanizados, 70 m tramo subterráneo con conductor aluminio clase 2 de 1.200 mm<sup>2</sup>, aislamiento XLPE reticulado en atmósfera de N<sub>2</sub>, protección por autoválvulas, pararrayos 10 kA, en el tm de Almuñécar.

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

Presupuesto: 277.441,20 euros.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, núm. 1, 18071 de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 18 de marzo de 2008.- El Delegado, P.S.R. Decreto 21/85, la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.